



ANEXO 14B JUSTIFICACIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

D./Da	J./Da														N.I.F.										
Puesto de trabajo													Grupo de dieta					1°							
Instituto/Centro/Unidad																									
DECLARA, a los efectos del Real Decreto 462/2002, sobre indemnizaciones por razón del servicio, que ha realizado la comisión de servicio autorizada y con arreglo a los siguientes datos ⁽²⁾ :																									
Itinerario																									
Medios de locomoción			En caso de vehículo particular indicar: Modelo												Matríc					:ula					
Otros gastos (in																									
Importes (en caso de duda, consultar a la Gerencia)										Salida							F					Regreso			
Manutención	n	· I				Otros Gastos			Fecha				Hora				Fecha			Hora					
Datos bancarios (Cumplimentar en el caso de perso externo al CSIC o haber cambiado cuenta bancaria)			CODIGO IBAN			l Entidad			Sucursal			Ļ	DC	С			Nº de cue			enta					
Renuncia pa indem (dietas y/o d			<u> </u>		_ I	ı	I.				<u> </u>									<u>-</u>		ı			
En , a de de										A cumplimentar en caso de asistencia a tribunales o reuniones. Vº Bº Presidente/Secretario tribunal, o del convocante de la reunión. (excepto convocatorias o reuniones de la Organización Central del CSIC de Directores o Gerentes)														ón.	
									Certificado de asistencia																
									Er	En ,a de de															
Fdo.: (Firma del solicitante)(1)																									
										Fdo.: (Firma del responsable de la unidad convocante o Presidente/Secretario del Tribunal)(1)															
CERTIFICACIÓN (Órgano que autorizó la comisión de servicio) Nombre y apellidos																									
Cargo																									
CERTIFICA: Que el interesado que rinde la presente cuenta justificativa ha realizado la comisión de servicio. Que no se ha realizado la comisión de servicios, pero existen gastos de cancelación.																									
En , a de																		de				(2)			
Fdo.: (Firma y sello)(1)																									

- La firma ha de ser original o electrónica.
 Esta firma tendrá como fecha, al menos, un día hábil posterior a la finalización de la comisión.